



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de octubre de 2012
Español
Original: francés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau

Nota verbal de fecha 3 de octubre de 2012 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau y desea informarle de las medidas adoptadas por Francia en el marco de la aplicación del párrafo 4 de la resolución 2048 (2012).

La Unión Europea ha aprobado medidas restrictivas de carácter específico contra las personas que suponen una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad en Guinea-Bissau. Estas medidas están actualmente en vigor en virtud del Reglamento núm. 377/2012 del Consejo de la Unión Europea, de 3 de mayo de 2012.

A nivel nacional, las personas que figuran en la lista anexa a la resolución 2048 (2012) han sido inscritas en la base de datos de visados para que, si solicitan un visado, les sea denegado mediante una notificación.

